



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales 328/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Patricia Ledesma García, contra la empresa Óptica Alonso Jiménez, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Embargar por vía de mejora los bienes siguientes:

Finca número 1/38532, inscrita el día 01/09/1997, en el tomo 1.055 del Archivo, libro 547 de Toledo al folio 77, motivando la inscripción. Titular: Óptica Alonso Jiménez, S.L., con CIF B45277811.

Finca número 1/38522, inscrita el día 01/09/1997, en el tomo 1.055 del Archivo, libro 547 de Toledo, al folio 57, motivando la inscripción segunda. Titular: Óptica Alonso Jiménez, S.L., con CIF B45277811.

La anotación preventiva del embargo en el Registro de la Propiedad correspondiente, expediendo para ello el mandamiento por duplicado que será anticipado por vía fax.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Contra este Decreto cabe recurso directo de revisión que en ningún caso tendrá efectos suspensivos.– El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Óptica Alonso Jiménez, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 16 de diciembre de 2014.–El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.-416